



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 28 DE FEBRERO DE 2020.**

En Torrelaguna a veintiocho de febrero de dos mil veinte, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D^a. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y quince minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA.

2.1.- Licencia de construcción de vivienda en calle Santa María de la Cabeza, 20, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Rafael Heras Martín para la obtención de licencia de construcción de vivienda en calle Santa María de la Cabeza, 20, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín con fecha 5 de febrero de 2020 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Rafael Heras Martín licencia de construcción de vivienda en calle Santa María de la Cabeza, 20, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. DEVOLUCIÓN DE AVAL.

Vista el escrito presentado por Francisco López Martín en representación de Señor Lobo S.L. con Registro de Entrada n.º 2020/421 de 5 de febrero, por el que solicita la devolución de aval por importe de 1.895 euros en concepto de garantía definitiva por el contrato de servicio de espectáculo musical de las Fiestas Patronales del 2018, y considerando que el contrato se ejecutó correctamente, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la devolución de aval por importe de 1.895 euros.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario